

**DIVISION RECURSOS HUMANOS
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-FR16 por la **SECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL SENADO DE LA REPUBLICA** y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

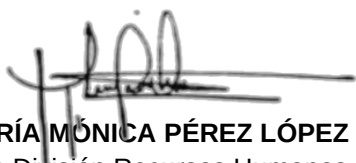
Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **SECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL SENADO DE LA REPUBLICA** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **SECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL SENADO DE LA REPUBLICA**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **SECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL SENADO DE LA REPUBLICA** Descritas en el formato PC-FR16, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo en registrar la radicación las cuentas por pagar en el aplicativo SIIF Nación, teniendo en cuenta las tipologías de cuentas por pagar establecidas en el macroproceso de EPG, mediante la cuenta de usuario que se le asigne, de conformidad con los proyectos misionales y de funcionamiento.
2. Brindar apoyo en registrar la obligación presupuestal de las cuentas por pagar en el aplicativo SIIF Nación, teniendo en cuenta las tipologías de cuentas por pagar establecidas en el macroproceso de EPG, mediante la cuenta de usuario que se le asigne, de conformidad con los proyectos misionales y de funcionamiento.
3. Brindar apoyo en realizar las labores de liquidación de los efectos tributarios y demás descuentos que apliquen de las facturas y/o documentos equivalentes generados en los actos contractuales.
4. Brindar apoyo en la preparación de los archivos de la documentación que soporta las cuentas por pagar y las obligaciones registradas en el SIIF Nación.
5. Brindar apoyo en la actualización de la base de datos en el DRIVE establecida por la sección de contabilidad para el seguimiento de los procesos para el pago de contratistas y proveedores de acuerdo con el cronograma de la División financiera y presupuesto.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 27/11/2023



MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Jefe División Recursos Humanos
Senado de la República